

Los Almacenes Generales de Depósito y la ALALC

El 25 de febrero pasado Bodegas de Depósito, S. A., organizó una sesión-comida que tuvo por objeto plantear la posibilidad de que los Almacenes Generales de Depósito sean utilizados como instrumento de Desarrollo de la ALALC. A la sesión concurren representantes de numerosos bancos, almacenes de depósito, compañías de seguros, y de transportes, agencias aduanales, de diversas organizaciones empresariales (ANIERM, CNIT, Confederación Patronal, Asociación Mexicana de Relaciones Públicas, etc.), así como funcionarios gubernamentales y consejeros comerciales de los países de la ALALC. La sesión fue presidida por el Lic. Antonio Armendáriz, director general del Banco Nacional de Comercio Exterior, S. A., el Sr. don Hernán Calero, director general de Bodegas de Depósito y promotor de la reunión, el Sr. don Roberto Guajardo, presidente de la Confederación Patronal de la República Mexicana, el Lic. Antonio Calderón, del Comité Intersecretarial Mexicano de la ALALC (en representación del Lic. Plácido García Reynoso, subsecretario de Industria y Comercio), y otras personas. A continuación, se presentan las exposiciones formuladas durante la reunión.

Intervención del Prof. JUAN ANTONIO PALERM VICH,
gerente de Comercio Exterior de Bodegas de Depósito, S. A.

Realmente, el objetivo de esta junta ya está expresado en el título de la intervención del señor Hernán Calero:

“Los almacenes generales de depósito como instrumento de la ALALC”.

Mas quiero expresar, por lo que se refiere a la existencia de la ALALC, que los problemas planteados en su evolución e, incluso, las dudas surgidas por su desarrollo, afectan, quizá lenta, pero constantemente, la vida y estructura económicas de cada país miembro.

Por ende, influye en el desenvolvimiento, estructura y porvenir de las empresas, en forma particular.

El tomar conciencia de esta situación, implica que la empresa no sólo reacciona ante lo hecho, sino que, activa y decididamente, prospecciona y al planear para el mañana, finca su propia participación en la ALALC e influye en ella, acelerando su desenvolvimiento.

Esta reunión, rebasa el objetivo de dar a conocer los almacenes generales de depósito como instrumento del comercio intrazonal, al ligarse con el enraizamiento de las empresas y de las personas a lo que, hoy, es uno de los hechos más dinámicos de nuestro comercio exterior y nuestro desarrollo económico y social.

Es decir, el sector empresarial de los almacenes generales de depósito, está asentando las bases para una actuación más dinámica, positiva y mayor en el campo comercial de la ALALC, respondiendo a lo que recientemente pidió el señor subsecretario de Industria y Comercio, Lic. don Plácido García Reynoso, a la iniciativa privada.

Por todo ello, esta reunión, al cumplir su objetivo, toma una significación especial:

La de ser parte activa en el quehacer general para la consecución de los fines nacionales de desarrollo a través de la integración económica regional de la ALALC.

Los Almacenes Generales de Depósito, como Instrumento de Desarrollo de la ALALC

Intervención del señor don HERNÁN CALERO,
director general de Bodegas de Depósito, S. A.

Los almacenes generales de depósito, al custodiar bienes y mercancías que quedan amparados con certificados de depósito, unen la producción al crédito, complementando, excepcionalmente, los servicios del avanzado sistema de crédito mexicano.

Dentro de esta situación, los almacenes generales de depósito tienen la base legal para intervenir activamente en el desarrollo de nuestro comercio exterior y, especialmente, en el de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio.

No obstante, y dada la condición cambiante del comercio

exterior, no sólo es preciso utilizar los actuales instrumentos hasta sus posibilidades límite, sino que, dentro de la estructura prevista por el legislador, es necesario afinar y crear fórmulas acordes con las nuevas necesidades.

No es cuestión, aquí, de analizar los obstáculos que existen en el comercio intrazonal, mismos que nuestras autoridades continuamente tratan de corregir mediante toda clase de medidas.

Lo que se intenta es hacer hincapié en aquellas condiciones indispensables para el buen éxito del comercio zonal, en

tre las cuales están la información, la organización de canales de distribución, los créditos adecuados, el mantenimiento de *stocks* de mercancías suficientes para surtir los mercados en cualquier momento con productos originales de la zona, y otras que, significando una mayor participación de los empresarios en sus distintos ramos de actividad, se complementan, y complementan la acción de los gobiernos.

En este sentido, los almacenes generales de depósito juegan un importantísimo papel, puesto que al ser liberalizados de fuerzas económicas, incrementan el comercio internacional proporcionando una serie de servicios que, al igual que en el plano psicológico, en el material refuerzan los factores de la integración, que con tanto interés buscamos los mexicanos.

De esta manera, los almacenes de depósito surgen como una nueva dimensión en la integración de la ALALC, a través de:

- 1o.—La formación de *stocks* bajo su control absoluto.
- 2o.—El reforzamiento de la concurrencia en el mercado consumidor.
- 3o.—Facilitando la venta por la entrega inmediata.
- 4o.—Disminuyendo los costos de transferencia.
- 5o.—Estimulando, gracias a sus servicios, el incremento de las cargas, dando base de apoyo y consolidación de la marina mercante nacional y de los otros países zonales.
- 6o.—Facilitando de una manera especial el crédito.
- 7o.—Estimulando el seguro nacional.

Todo ello a través de su sistema institucional de servicios del almacén fiscal y del almacén nacional.

En el aspecto de la formación de *stocks* bajo control absoluto, podemos destacar dos aspectos fundamentales: 1.—El que la formación de *stocks* permite el abastecimiento ágil, rápido y barato del mercado, y 2o.—Que el control absoluto de los almacenes, está respaldado por la tradición que tienen los mismos en México, por sus propios sistemas de garantía y por el certificado de depósito, que siendo instrumento respaldado del *stock*, es título de crédito representativo de la mercancía, que da a su legítimo tenedor la propiedad absoluta de los productos que ampara.

De lo anterior es fácilmente deducible, que con tal sistema es posible reforzar la concurrencia en el mercado consumidor, ya que ello permite incrementar las ventas en el mis-

mo, a través de toda clase de facilidades a los distribuidores de los productos y con ello, el poder fomentar de manera muy especial la importación de productos procedentes de la zona.

Posteriormente, con el ejemplo dado por México y haciendo eco a las sugerencias del señor secretario de Industria y Comercio, Lic. don Octaviano Campos Salas, en reciente discurso dirigido a los miembros del Comité Coordinador de Actividades Internacionales de la Iniciativa Privada, se buscará la manera de extender este servicio a los países de la ALALC, para que nuestros productos, en cantidades suficientes, se encuentren al alcance de sus consumidores.

Para ello, es indudable que será preciso el que los almacenes generales de depósito de todos los países de la ALALC, se entronquen y a través de su relación, lleguen a sistematizar su organización, ordenándolos y poniéndolos al servicio de los exportadores de los otros países miembros.

La disminución de los costos de transferencia y, principalmente, de los fletes, es fácilmente comprensible, ya que incrementándose las cargas y efectuándose el transporte en mayores volúmenes, es más factible la consolidación de las mismas y el establecimiento de líneas regulares de servicio marítimo.

La facilitación de las ventas por la entrega inmediata, sin duda estimulará el comercio.

El certificado de depósito facilita el crédito, y al garantizarlo plenamente, consolida su uso como instrumento de financiación del comercio intrazonal, tanto por instituciones nacionales como continentales.

Como es fácilmente deducible de lo dicho anteriormente, con esta tarea se realiza la conexión con otros sectores empresariales, pero muy especialmente quiero hacer referencia a la colaboración de los agentes aduanales, cuya labor no sólo es complementaria a la nuestra, sino totalmente coadyuvante a la de facilitar las operaciones de comercio exterior y colaborar estrechamente con los importadores y exportadores.

Esta breve explicación de lo que son y pueden realizar los almacenes generales de depósito en la promoción del comercio intrazonal, es preliminar de una acción más amplia y más intensa de divulgación que realizaremos, tanto en México, como en los otros países miembros de la ALALC, por lo cual nos comprometemos, como empresa, ante nuestro gobierno y ante los sectores de la iniciativa privada, a colaborar estrechamente en la acción y la consecución de un mejor y mayor comercio con los otros países hermanos de la ALALC.

El Certificado de Depósito como Elemento del Fomento del Comercio de los Países Miembros de la ALALC

Intervención del señor don JAIME CAVALLUCCI M., subdirector del Banco de Londres y México, S. A.

El fomento del comercio con los países miembros de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio es, desde hace algunos años, una grata tarea de la banca mexicana, que se ha dedicado a ella con dinamismo y con entusiasmo, utilizando sus recursos humanos y materiales. Es justo reconocer esta labor que se ha percibido en todos aquellos aspectos en los que la participación de la banca es fundamental o complementaria de todos los demás esfuerzos que se realizan para lograr la integración regional.

Estos últimos años han sido testigos de las intensas actividades de la banca mexicana para lograr, con el inteligente y perspicaz apoyo de nuestras autoridades, el acercamiento tan necesario entre los sistemas bancarios de los países hermanos agrupados en la ALALC, así como para crear o afinar los medios financieros que son de trascendental importancia para las metas que se persiguen.

Podemos afirmar que las actividades de la banca mexicana, han contribuido sensiblemente para lograr los resultados halagadores en el comercio internacional de México con los demás países de la ALALC.

En las dos reuniones subregionales de banqueros latinoamericanos que tuvieron lugar en Bogotá y Asunción, así como en la próxima reunión regional que se verificará en Mar de la Plata, se ha dado y se seguirá dando particular importancia al proyecto de unificar, siempre más, los métodos financieros y los títulos de crédito que se utilizan en los va-

rios países de la ALALC, para las operaciones de comercio en la zona. Estas labores están bien encaminadas y prometen resultados positivos.

En la próxima reunión de la banca comercial de los países de la ALALC, que tendrá verificativo en la ciudad de Montevideo, el próximo mes de marzo, se estudiarán, entre otros tópicos, los instrumentos de crédito para el financiamiento a corto plazo de las operaciones intrazonales. La delegación mexicana, consciente de la importancia del certificado de depósito para lograr un mayor comercio entre los países del área, propondrá que este título de crédito, representativo de mercancías, sea incluido en el Temario de la reunión, para lograr: Su mayor uso en las operaciones intrazonales; su adopción por todos los países y, eventualmente, su uniformidad, para intensificar el desplazamiento de mercancías nacionales en la zona.

La banca mexicana se satisface en comprobar los esfuerzos realizados por los almacenes generales de depósito en este sentido y seguirá brindándoles su mejor colaboración para lograr los fines que se desean.

Todos los presentes conocemos las importantes funciones que desempeñan los almacenes generales de depósito en la economía de México. Bastará recordar que estas organizaciones auxiliares de crédito, en el mes de noviembre de 1964, tenían bajo su control, mercancías con un valor aproximado de casi cuatro mil millones de pesos. Esta cifra, que se refiere

exclusivamente a México, nos apunta la magnitud de la participación que estas empresas pueden tener en las actividades económicas de los países de la ALALC.

Son muchas las fórmulas en las que pueden utilizarse estas empresas y el certificado de depósito que ellas expiden, para lograr una mayor fluidez en el movimiento de mercancías y en su financiamiento.

Muchos operadores económicos latinoamericanos carecen, todavía, de una capitalización suficiente que es el elemento indispensable para afrontar con éxito la competencia, siempre más agresiva, que se observa en los mercados internacionales. Por lo tanto, se dificulta la inmovilización de recursos que deriva de la constitución de inventarios estratégicos de mercancías en los países de la zona.

En estos casos se aprecia más la importancia del certificado de depósito para fomentar las operaciones de comercio entre los países de la ALALC. El banquero latinoamericano que tuviera dificultades técnicas para financiar operaciones de comercio intrazonal a empresas que hubieran ya dispuesto de su capacidad de crédito, encontrará la solución, muy a menudo, en el certificado de depósito.

El uso de los servicios de los almacenes generales de depósito y la expedición de los certificados correspondientes, contribuirán, en muchos casos, al fomento de las operaciones de comercio en el área, ya que evitarán, cuando menos en el período inicial de penetración de un mercado, la necesidad de distraer fuertes recursos para establecer una organización propia.

A veces los almacenes generales de depósito operan también como almacenes fiscales, recibiendo en depósito mercancía de importación sobre la que se liquidarán los derechos correspondientes hasta el momento en que se vaya a dispo-

ner de ella. Es obvia la importante ventaja que esta facilidad ofrece para el desarrollo del comercio de la zona. A menudo, los impuestos de importación representan fuertes cantidades que, si fueran erogadas de inmediato, podrían limitar la importancia de la operación y la constitución de un inventario suficientemente amplio para ser competitivo.

Por último, conviene recordar que, en muchos países, hay facilidades para el financiamiento de las exportaciones, existiendo la obligación de comprobar que la operación se relaciona con el comercio internacional. En estos casos, también el uso del certificado de depósito es un coadyuvante definitivo para el aprovechamiento de los recursos financieros más adecuados.

Los oradores que me han precedido, han apuntado otros factores positivos que se derivarían de una mayor utilización de los servicios de los almacenes generales de depósito, con el consiguiente aumento en las transacciones intrazonales. Entre ellos: Disminución en los costos de transporte, mayor volumen de carga para las marinas mercantes nacionales y mayores operaciones de seguros. La banca mexicana, que está tan ligada a las principales actividades del país, celebra que puedan originarse estos beneficios para tan importantes sectores de la economía nacional.

Para que la contribución de la banca mexicana en el fomento del comercio con los países de la ALALC sea siempre más oportuna y eficaz, me permito apuntar la posibilidad de que las autoridades competentes autoricen que el financiamiento legítimo de inventarios de productos nacionales, depositados en almacenes generales de depósito de los países de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, pueda hacerse con cargo al depósito obligatorio en moneda extranjera, en condiciones de competencia.

La Armonización de los Instrumentos de Crédito Dentro de la ALALC

Intervención del señor don WILMAR BERDIÑAS, consejero económico de la Embajada de la República Argentina en México.

Es satisfactorio ver como, cada vez más y más, la idea de la ALALC es base de la acción de un mayor número de empresarios que entroncan sus actividades a la de la consecución de la integración económica de nuestros países.

Este sencillo y fraternal acto que estamos celebrando, es un desplegar espectacular de la bandera de la ALALC para acicatear la imaginación de un público culto que, situado en puntos claves de la banca, el comercio y la industria, puede llegar a un público más vasto para incitarlos a una labor fecunda de fomento del intercambio comercial entre los países miembros del Tratado de Montevideo.

De esta manera, tal como afirmara el Prof. Palerm Vich, los objetivos de esta sesión se rebasan para tomar una significación y sentido que se enraizan con los anhelos de un futuro mejor para nuestros pueblos.

De las exposiciones de los oradores que me precedieron, en cuanto en ellas se ha expresado los aspectos prácticos de la utilización de este instrumento comercial que son los almacenes generales de depósito, quisiera destacar aquellos que toman, mayormente, una dimensión continental.

En especial, las afirmaciones del señor Calero, cuando nos hablaba de cómo los citados almacenes pueden ser un factor de fomento de las importaciones de México de productos originarios de los otros países de la zona y, a su vez, de las exportaciones mexicanas dentro de la ALALC; cosa que puede conseguirse mediante una íntima relación de los almacenes generales de depósito de toda la zona, que debe de traducirse en una armonización de su organización para los fines mencionados.

Creo que el momento es oportuno, en cuanto vuestra labor puede coordinarse con una de las resoluciones más importantes y de mayor trascendencia que se ha tomado en la ALALC.

Me refiero a la Resolución 100 y que, bajo la denominación de Programa de Complementación e Integración Económicas, establece las direcciones básicas de política económica en el campo del comercio exterior, del desarrollo industrial,

del desarrollo agropecuario y de asuntos financieros y monetarios.

De dicha importancia y trascendencia, nos podemos dar cuenta, además, por la declaración en la que se dice que el programa de coordinación de políticas económicas y de armonización de los instrumentos de regulación del comercio exterior, se orientará a la creación de condiciones favorables al establecimiento de un mercado común latinoamericano.

Ya, en el programa de acción, se consideran los regímenes aduaneros especiales y, específicamente, se habla de estudiar algunos de sus aspectos que pueden ser positivos en el desarrollo de la ALALC.

Para esta coordinación, sugeriría que, a través de nuestra Asociación de Banqueros de México, y de las organizaciones similares de los otros países, se estableciera una relación íntima entre los empresarios del ramo de almacenes generales de depósito de la zona, para realizar un estudio comparativo de las legislaciones respectivas y de las características de funcionamiento, que sirviera de base para la armonización de este instrumento de comercio exterior, al mismo tiempo que para su superación en tanto que adecuarlo a las necesidades de la integración económica zonal.

Quisiera expresar que, para que los almacenes generales de depósito mexicanos puedan tomar desde ahora un papel más completo en el incremento de las exportaciones de productos de la zona a México, se eliminen algunas limitaciones de carácter administrativo que impiden el depósito de ciertos artículos en los almacenes fiscales.

Finalmente quiero dejar bien patente nuestra felicitación a los organizadores de este acto y en especial a nuestro anfitrión señor don Hernán Calero, director de Bodegas de Depósito, S. A., por su iniciativa y trabajos tendientes a fortalecer a ALALC a través del incremento del comercio intrazonal.

Y que, en esta tarea, pueden contar con el apoyo y colaboración de todos los agregados y consejeros comerciales de los países miembros acreditados en México.